



AYUNTAMIENTO DE MOGUER

DECRETO.-

Vistos los escritos presentados por los estudiantes de la Universidad de Huelva que a continuación se relacionan, en los que solicita ayuda a la movilidad de estudiantes de los Programas Sócrates Erasmus, curso 2017/2018

NOMBRE Y APELLIDOS	MESES	UNIVERSIDAD
FERNANDO GARCIA CARO	9	King Sigismund Business School
MOISES GARRIDO MORA	5	Universitá del Salento
SERGIO RODRIGUEZ LÓPEZ	9	Universitá del Salento
JUAN MANUEL VIVAS FERNANDEZ	10	Wroclaw University of Technology

Teniendo en cuenta el Convenio específico de co-financiación de movilidad de estudiantes de los Programas Sócrates y Erasmus, suscrito con la Universidad de Huelva, correspondería colaborar con un importe de 150,00 euros por mes y alumno.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1f) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia, entre otras atribuciones, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y la ordenación de pagos.

Considerando lo establecido en la base 26 de las de ejecución del vigente Presupuesto, dentro del apartado Subvenciones Nominativas, que regulan el Régimen de subvenciones, esta Alcaldía,

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder las siguientes becas, para la co-financiación de movilidad de estudiantes de los Programas Sócrates y Erasmus, curso 2017/2018

NOMBRE Y APELLIDOS	MESES	UNIVERSIDAD	IMPORTE
FERNANDO GARCIA CARO	9	King Sigismund Business School	1.350,00
MOISES GARRIDO MORA	5	Universitá del Salento	750,00
SERGIO RODRIGUEZ LÓPEZ	9	Universitá del Salento	1.350,00
JUAN MANUEL VIVAS FERNANDEZ	10	Wroclaw University of Technology	1.500,00
			4.950,00

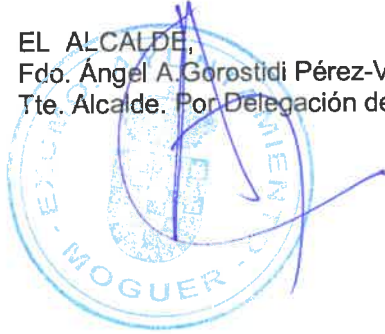


AYUNTAMIENTO DE MOGUER

SEGUNDO.- Los becarios deberán presentar una vez acabado el periodo de estudio Certificado de Estancia, debidamente firmado y sellado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario, en la Ciudad de Moguer, a veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE,
Fdo. Ángel A. Gorostidi Pérez-Ventana
Tte. Alcalde. Por Delegación de alcaldía,



EL SECRETARIO ACCTAL